

## Sobre informes e informantes

# Las fuentes del relato

**Carlos A. Sortino y Milva Benítez**

Partimos de una premisa: no hay fuente desinteresada. Toda fuente, en mayor o menor medida, favorece o no al descubrimiento de aquello que sospechamos ocultado. Ni siquiera las fuentes técnicas (aquellas a las que recurrimos en busca de un conocimiento específico) se sitúan al margen del potencial descubrimiento: ese hecho que se pretende descubrir forma parte, directa o indirectamente, de una trama de la que el “técnico” es o no partidario.

Un abogado especializado en derecho constitucional, aunque no esté directamente involucrado en el caso que nos ocupa, sí lo está en la interpretación jurídica global de la trama que lo contiene. La ley no es una ciencia exacta y prueba de ello es la abundante, diversa y hasta contradictoria jurisprudencia sobre un mismo tema.

Vale como ejemplo el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 14 de octubre de 1992 confirmó el indulto presidencial a militares procesados por violaciones a los Derechos Humanos. En ese fallo, el juez Carlos Fayt sostuvo que “las doctrinas sobre si la facultad de indulto conferida al presidente de

la Nación puede ejercitarse durante el proceso criminal o sólo luego de dictada la sentencia, tienen ambas sólidos fundamentos” y que “en consecuencia, las divergentes líneas de jurisprudencia seguidas por esta Corte convierten a la decisión de la validez constitucional del indulto conferido a procesados por el Poder Ejecutivo, en una cuestión estratégica”<sup>1</sup>. La decisión se toma, finalmente, desde un fundamento político y no jurídico.

Líneas arriba mencionamos a las ciencias exactas. Vayamos, entonces, al ejemplo de una investigación realizada por alumnos durante el año 2001: recorrieron diversos restaurantes y obtuvieron muestras de las comidas para someterlas a un análisis bromatológico, dado que la hipótesis del trabajo era que, al no existir controles del Estado, la elaboración de esas comidas podría transgredir los valores de higiene que las hacen aptas para el consumo<sup>2</sup>.

Esas muestras de comida fueron llevadas a dos laboratorios para ser examinadas, pero como no existía en el ámbito nacional un parámetro de análisis [el Código Alimentario Argentino no establece los valores

**Carlos A. Sortino**

Integrante del Taller de Periodismo de Investigación, FPyCS, UNLP. Redactor y editor de la revista En Marcha.

**Milva Benítez**

Periodista. Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Integrante del Taller de Periodismo de Investigación, FPyCS, UNLP.

microbiológicos que se aceptan para comidas elaboradas listas para el consumo), uno de los laboratorios recurrió a parámetros internacionales (el Codees International y la Food and Drugs Administration de EE.UU.) y concluyó que esas muestras de comida presentaban importantes rasgos de contaminación, mientras que el otro laboratorio aplicó un parámetro “puramente científico” que descartó niveles de contaminación “riesgosos para las personas”.

La cuestión finalmente fue saldada haciendo foco en la ausencia de parámetros nacionales y en el desmantelamiento de los controles bromatológicos municipales en la última década que, contrastados con los análisis de ambos laboratorios, marcan la incertidumbre que proyecta esa política pública sobre la sociedad, tras concluir que si es tarea del Estado garantizar la salud pública, también se puede considerar como una política la ausencia de esa garantía.

### De la manipulación que nos acecha

Volvemos a nuestra premisa de arranque: no hay fuente desinteresada. Nuestro relato corre el serio riesgo de ser condicionado –y hasta determinado– por las fuentes testimoniales y/o documentales sobre las que hacemos pie.

Durante la campaña electoral de 1999 el candidato justicialista a la presidencia de la Nación, Eduardo Duhalde, no contaba con el apoyo del presidente Carlos Menem, también justicialista. Fue ese el motivo de sendos llamados telefónicos a las redacciones de los diarios *Clarín* y *La Nación*, realizados por una fuente

testimonial que juega como favorable, según su relación con el caso; como *off the record*, por su condición de confidencial; y como permanente, por su carácter de habitual “co-rea de transmisión”.

El jueves 19 de agosto, poco antes de la hora de cierre, aquella fuente transmitió al diario *Clarín* la información de que Eduardo Duhalde resignaría su candidatura en favor de Carlos Reutemann (el “candidato” de Carlos Menem), a la luz de su baja performance en las encuestas que manejaba, e impuso la condición de que esa noticia debería ser publicada al día siguiente a cambio de la exclusividad. El periodista de *Clarín* pidió un día de gracia para chequear la información, pero la fuente se lo negó. No se sabe si esa fuente repitió la maniobra con el diario *La Nación* ni cuál fue la reacción de este medio. Lo que sí se sabe es el distinto tratamiento que ambos diarios, al día siguiente, dieron a la versión.

“Nueva operación del menemismo sobre Duhalde” fue la noticia (sin firma) publicada por *Clarín* el viernes 20 de agosto de 1999. El mismo día, *La Nación* dio cuenta de los hechos en una noticia firmada por Antonio E. De Turrís y titulada “Duhalde niega que Reutemann lo reemplace como candidato”.

En el primer caso, el medio antepuso a la versión *off the record* la maniobra presidencial y, de algún

modo, “salvó la ropa”, aunque en el cuerpo de la noticia la probable renuncia de Duhalde quedó consignada, en un claro ejemplo de condicionamiento del relato por parte de la fuente. En el segundo caso, el medio directamente otorgó veracidad a la versión y aunque en el cuerpo de la noticia se consignó su raíz menemista, no deja de ser un claro ejemplo de determinación del relato por parte de la fuente.

La lógica que justifica la publicación de aquella noticia fue esgrimida por el periodista de *Clarín* Julio Blanck: “Los políticos saben que la exclusividad es un bien muy preciado por los periodistas”<sup>3</sup>. Desde esta perspectiva es imposible imaginar que la versión sobre la renuncia de Duhalde no hubiese podido convertirse en noticia para dar paso a una investigación que apunte no sólo a descubrir una maniobra presidencial que tenía por objetivo socavar a un candidato de su mismo partido, sino también a develar qué intereses políticos y económicos se verían afectados con el posible triunfo electoral de ese candidato. La cultura de la exclusividad pudo más que la contracultura de la investigación<sup>4</sup>.

### De culturas y contra-culturas

Si no hay fuente desinteresada y si corremos el riesgo de que el relato de la fuente condicione o determine

el relato de la fuente (de cualquier tipo) cobra importancia en la medida en que se pueda organizar una trama cuyo argumento sea comprobable empíricamente.

nuestro propio relato, es lógico sostener que el relato de la fuente (de cualquier tipo) cobra importancia en la medida en que se pueda organizar una trama cuyo argumento sea comprobable empíricamente.

En diciembre de 1998, la instrucción del sumario por el asesinato del reportero gráfico José Luis Cabezas, a cargo del juez José Luis Macchi, había concluido y faltaban sólo unos pocos trámites formales para comenzar el juicio oral. En febrero de 1999, mientras realizábamos otra investigación, un juez de la provincia de Buenos Aires se convirtió en una fuente *off the record* de carácter ocasional cuando nos dijo que en algún lugar del Poder Judicial “descansaba” un expediente destinado en su momento a destituir al juez Macchi.

Otro periodista, amparado en el anonimato de sus fuentes de información, había publicado a los pocos días de aquel asesinato, que el juez Macchi estaba siendo investigado por la misma corte provincial por su adicción al alcohol y su posible vinculación con una banda de policías de la costa dedicada al narcotráfico. Nada de eso era cierto, según nuestra fuente, sino que –y más grave aún– aquel expediente hacía hincapié en su falta de idoneidad y fue archivado por cuestiones políticas poco tiempo antes del asesinato del fotógrafo<sup>5</sup>.

La cultura de la exclusividad nos hubiese conducido a publicar esta noticia: “Fuentes del Poder Judicial señalaron a este medio que el juez José Luis Macchi estaba a punto de ser destituido por falta de idoneidad cuando asesinaron a José Luis Cabezas”. Pero contamos en nuestro favor con que la contra-cultura de la investigación era alentada en el medio para el que trabajábamos y comenzamos a explorar.

Encontramos ese expediente y

no sólo comprobamos la certeza del relato de nuestra fuente, sino que, además, logramos comparar los errores señalados por los inspectores de la Corte en diversas investigaciones judiciales encabezadas por Macchi con los errores que la Cámara de Apelaciones fue corrigiendo durante todo el proceso de investigación del asesinato de Cabezas: eran los mismos. De allí la importancia del asunto<sup>6</sup>.

Esta fuente *off the record* jamás fue mencionada como tal en nuestro relato, dado que al dar con el expediente y “cruzar” su contenido con el contenido de la “causa Cabezas”, logramos que el relato de esa fuente cobrara importancia porque se pudo organizar una trama cuyo argumento era comprobable empíricamente. El relato periodístico pudo prescindir de “soportes” externos de credibilidad: la acusación redactada por la Procuración de la Corte, todos los cuerpos de la “causa Cabezas” y el legajo con la trayectoria de Macchi desde su ingreso como empleado al Poder Judicial en 1972 (que incluía el pliego con el que fue designado juez y el diario de sesiones del Senado en el que se aprobó su designación en 1987), constituyeron un “corpus” con abundancia de fuentes documentales (oficiales y públicas, aunque nunca publicadas), todas ellas a la vista e irrefutables.

### De las diversas maneras de nombrar la realidad

Afirmamos que no hay fuente desinteresada y que por ello corremos el riesgo de que su relato condicione o determine nuestro propio relato. Por ello sostenemos que ese relato cobra importancia sólo en la medida en que se logre organizar una trama cuyo argumento sea factible de comprobarse empíricamente, de manera que el relato periodís-

tico resista la ausencia de “soportes” externos de credibilidad. Esta lógica nos conduce directamente al punto de partida de cualquier proyecto de investigación: examinar las circunstancias de construcción del relato de la fuente.

Así como el relato periodístico está condicionado por las circunstancias de su construcción (puede ser producto de la cultura de la exclusividad o puede ser producto de la contra-cultura de la investigación, para utilizar un ejemplo ya visto), también el relato de la fuente (testimonial o documental) está condicionado por las circunstancias de su construcción. Porque así como no es la realidad la que se construye desde los medios, sino el relato que la nombra, tampoco es la realidad la que se construye desde las fuentes, sino el relato que la nombra.

Las características que diferencian a las fuentes documentales de las fuentes testimoniales son varias: las primeras fueron construidas en el pasado, dan cuenta de la historia oficial del asunto en cuestión (sean públicas o privadas) y, por lo tanto, son irrefutables, en el sentido de que aquello que ocurrió, ocurrió de ese modo y no de otro, salvo que encontremos otra fuente (documental y/o testimonial) que pueda probar su falsedad; en tanto, las segundas son construidas en el presente, ofrecen sólo una versión de lo que ha ocurrido (o de lo que está ocurriendo) y, por lo tanto, son refutables, salvo que todas las fuentes consultadas (documentales y/o testimoniales) coincidan en esa misma versión.

En ambos casos podemos ensayar una manera de abordaje de aquello que llamamos circunstancia de construcción del relato de la fuente, que consiste en la formulación de dos series de interrogantes. La primera de ellas, vinculada con nuestra fuente (documental o testimonial) y la se-

gunda, con el conflicto que estamos explorando<sup>7</sup>. Cada fuente se transforma así en objeto de investigación.

La primera serie: ¿Qué intereses representa este sujeto (fuente testimonial o documental)? ¿A quiénes beneficia y a quiénes afecta su relato? ¿Cuál es la importancia de su participación en el conflicto potencial que estoy explorando? ¿Por qué me dice esto a mí y no a otro (si es una fuente testimonial)? ¿Por qué accedo yo a este relato y no otro (si es una fuente documental)? ¿Por qué, si no he sido yo el único al que se lo ha dicho (si es una fuente testimonial) o el único que ha accedido a este relato (si es una fuente documental), nunca antes se ha publicado nada?

Las respuestas que logremos a estos interrogantes habrá que ponerlas luego a la luz de la segunda serie: ¿Cuál es este conflicto? ¿A quiénes afecta y a quiénes beneficia? ¿Cuál es su origen? ¿Qué medios se operan para la lucha en este conflicto? ¿Qué relaciones sociales promueve esta lucha? ¿Cómo se resuelve el conflicto, si es que se resuelve? ¿Qué nueva situación origina la resolución o no resolución del conflicto? ¿A quiénes afecta esta nueva situación? ¿A quiénes beneficia? ¿Qué conflictos potenciales alberga?

Claro que esto no es una receta. De todos estos interrogantes, algunos podrán ser útiles y otros no y también es posible (y necesario) abrir otros nuevos. Claro que las series pueden trastocarse y los interrogantes de una y otra pueden mezclarse y formularse a lo largo de todo el proceso de investigación y no tienen por qué ser respondidos de una sola vez. Claro que algunas (o todas) las respuestas pueden ser

falsas (total o parcialmente) y que es muy posible que no lo percibamos en el momento y que tendremos que volver a indagarlas.

Sólo se trata de estar atentos y desconfiar de todo, con la certeza de que, finalmente, es muy probable que nos engañen.

### De cómo saberlo todo y no decir nada

Un tipo particular de fuente es aquel que se nombra con la palabra inglesa *briefing* (concepto derivado de la palabra inglesa *brief*, que significa “informe”). No es improbable encontrarnos en nuestro camino con una fuente testimonial que nos pida no publicar su relato hasta que se produzca el hecho que nos adelanta o con alguien que nos acerque un documento con la condición de no hacerlo público hasta una fecha determinada o, incluso, hasta su muerte.

Así funciona el *briefing* para el primer caso: el 28 de mayo de 1966 el general del Ejército, Julio Alsogaray, convocó a su despacho a dos periodistas de otros tantos diarios porteños para comunicarles que el 23 de junio sería derrocado el presidente Arturo Illia (hecho que ocurrió, finalmente, el 28 de ese mes) y que al día siguiente, 29 de mayo (día del Ejército argentino), el discurso del comandante en jefe del Ejército (cuyo texto les entregó), general Pascual Pistarini, sería la “señal de largada”. Un tercer periodista de otro diario fue convocado por el propio Pistarini aquel mismo día con idéntico objetivo.

Ningún medio publicó una sola palabra sobre este hecho. El golpe militar se veía venir desde mucho

antes y no es improbable que las distintas versiones periodísticas que lo alentaban hayan sido “filtraciones” de las mismas Fuerzas Armadas, si tenemos en cuenta el análisis del periodista Gregorio Selser. Lo que se pretendía era “conocer la reacción de los directores de esos tres diarios. Por supuesto, no tardó mucho (el Ejército) en disponer de esa preciosa información: le bastó leer el tamaño de los titulares y el lugar destacado que se asignó al discurso de marras (el de Pistarini), para descontar que con ellos no habría problemas”<sup>8</sup>.

Para el segundo caso de *briefing*, vale citar el trabajo “Los derrotados del golpe del 30”, publicado por el periodista Rogelio García Lupo una vez cumplido el plazo que se había comprometido a respetar. El mismo periodista da cuenta de este hecho: “Para la reconstrucción de la historia hasta ahora desconocida de Corda Frates, el autor dispuso del archivo de la logia, cuyo último depositario fue su miembro, el mayor Manuel Alvarez Pereyra, oficial yrigoyenista. Hace cuarenta años Alvarez Pereyra había entregado al autor estos documentos, que ahora se difunden, con el compromiso de no hacerlos públicos hasta el año 2000”.

En el artículo “Los derrotados del golpe del 30”, García Lupo revela que el golpe militar contra Hipólito Yrigoyen “fue obra de un pequeño grupo de conspiradores, quienes en todo momento tuvieron en claro que eran minoría en los cuadros del ejército. Sin embargo, la historia apenas se ha detenido en el detalle de que menos del cinco por ciento de los jefes y oficiales se levantaron contra el presidente Hipólito Yrigoyen y de que el movimiento armado

no contó con el apoyo de cientos de militares en actividad (...) La preparación técnica del golpe había sido el resultado de la acción de no más de medio centenar de militares que, a partir de 1921, durante la primera presidencia de Yrigoyen, se habían complotado en su contra y formaron una asociación secreta conocida como Logia San Martín". Entre los militares que no apoyaron el golpe estaban quienes, a partir del derrocamiento del gobierno radical, formaron la Logia Corda Frates.

Así como no hay fuente desinteresada, tampoco hay periodista desinteresado. Por eso es que el uso que le demos al relato de cualquier tipo de fuente dependerá de nuestra conciencia política, que no siempre es tal conciencia. En este último caso –el peor de los casos– la incidencia política que tiene el periodismo sobre la sociedad no podrá ser controlada por el periodista y el periodista ni siquiera se dará cuenta de ello.

#### Notas

<sup>1</sup> El indulto es una facultad presidencial cuya discusión jurídica se inicia el 6 de octubre de 1868, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa "Simón Luengo y otros", reconoció que el Poder Ejecutivo no podía indultar antes de la sentencia, pues no se puede beneficiar "a quien no es declarado culpable". El 16 de junio de 1922, el criterio de la Corte es modificado en el caso "José Ibañez y otros", cuando afirmó que "la facultad de indultar es procedente cuando existe

proceso, ya sea antes o después de producida sentencia firme de condenación, puesto que en lo más está comprendido lo menos". El 15 de julio de 1932, con el caso "Hipólito Yrigoyen", la Corte volvió a la doctrina de 1868, cuando interpretó que el indulto significa el perdón de la pena y no de la acción, por lo que "es imposible indultar a un procesado sobre quien aún rige la presunción constitucional de inocencia". El 14 de octubre de 1992, la Corte marcó un nuevo camino: el indulto es una cuestión política no judicial.

<sup>2</sup> *Tenedor libre (de controles)*, investigación realizada por María Agustina Melchiori, Andrea Marquínez, Mariana García y Laura Savoy, alumnas de la Comisión 7 del Taller de Periodismo de Investigación de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, durante el año 2001. Esta investigación aportó también una enseñanza sobre la validez de la prueba: sin, por lo menos, un acta ante escribano público que certificara el origen de las muestras de comida y los análisis de los laboratorios, este procedimiento carecería de legitimidad.

<sup>3</sup> Para una mejor comprensión de esta historia, además de los artículos citados, se recomienda leer "Un intento poco sutil de manipulación a la prensa", nota firmada por Julio Blanck y publicada en *Clarín* el 22 de agosto de 1999.

<sup>4</sup> Trasciende los límites de este artículo señalar que ninguna cultura es independiente de sus bases materiales de sustentación, pero no podemos obviarlos del todo.

<sup>5</sup> La acusación formulada por la Procuración de la Corte bonaerense, poco tiempo antes del asesinato de Cabezas, hizo hincapié en el cargo de "denegación y retardo de justicia", fundado en diversas causas que prescribie-

ron "por inercia del juez". Una de las conclusiones de la acusación afirmaba: "El comportamiento del juez José Luis Macchi pone en duda su probidad". Quien había impulsado la investigación sobre el juzgado de Macchi era el entonces Procurador, Eduardo de Lázari, que no llegó a pedir el enjuiciamiento porque fue designado Subsecretario de Seguridad. El sucesor se ocupó de otros casos y cuando ocurrió el asesinato de Cabezas ya no tuvo "margen político" para formalizar el pedido de juicio oral y público ("jury"), que es el mecanismo por el cual se procesan las conductas de los jueces en la provincia de Buenos Aires.

<sup>6</sup> Sortino, Carlos; Arias, Francisco y Morosi, Pablo. "No se olviden de José Luis. Biografía jurídico-política del juez que investigó el crimen de Cabezas", en: revista *En Marcha*, Buenos Aires, Año II, N.º 7, 1999.

<sup>7</sup> Recordemos que el periodismo de investigación se caracteriza por rescatar de las sombras un conflicto (choque de intereses) y ponerlo en evidencia. Su interrogante básico es ¿quién hizo qué? Y este interrogante nos conduce a los materiales del relato: sujeto-acción-objetivo: tal sujeto (individual o colectivo) hizo tal cosa en tales circunstancias de tiempo, modo y lugar, logrando (o apuntando a lograr) tal objetivo y provocando (o pudiendo provocar) tales efectos sociales.

<sup>8</sup> Estos hechos fueron narrados por Gregorio Selser en la revista porteña *Inédito* del 11 de enero de 1967 y por Pedro Barcia en la revista *Mundo Nuevo* (publicada en París) de noviembre de 1966. Ambos relatos fueron incluidos en el libro *El Onganiato*, de Gregorio Selser.

<sup>9</sup> Suplemento Zona, *Clarín*, 3 de setiembre de 2000.